



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 08 JUN 2018

Res. H N° 0711/18

Expte. N° 4434/18

**VISTO:**

La Resolución C.S. N° 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 0838/18 el Mg. Daniel Ontivero, quien posee un cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple (AD1°) en la asignatura “Procesos Sociales de América”, solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (JTP) en la misma asignatura.

QUE el Departamento de Personal de esta facultad informa que la Escuela de Historia efectivamente posee un cargo vacante de JTP.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante Expte. 4272/18.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 287 aconseja autorizar la promoción transitoria del Mg. Ontivero.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 05 de junio de 2018)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR** de manera transitoria al Mg. Daniel Medardo Ontivero, Legajo N° 5057, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, para la asignatura “Procesos Sociales de América”, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. C.S. N° 585/16 por la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de JTP, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y contemplado en la Res. CS-228/17

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

Res. H N° 0711/18

Expte. N°

**ARTICULO 3°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

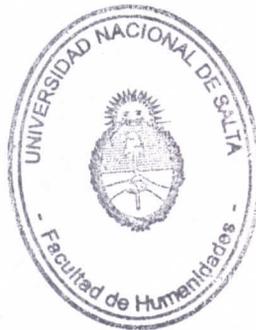
**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

**ARTÍCULO 5°.-** HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 6°.-** NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

az

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa